Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 SEP 2024

EX.N° 1302 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto EX. DAOM N°580 de 1 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la **"PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCION DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, adquisición mercado público **ID 2458-5-LE24.-**

2.- Que, mediante Decreto EX. DAOM N°589 de 6 de agosto de 2024, se aprobó la **"RESPUESTA A LA CONSULTA N°1"** formulada por el oferente, en la licitación pública antes mencionada.-

3.- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación de fecha 12 de agosto de 2024.-

4.- El Memorándum N°16.095 de 29 de agosto de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, mediante el cual se remiten los antecedentes de la licitación mencionada, recomendando la oferta presentada por doña **YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°233-2024 de 29 de agosto de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El correo electrónico de doña Nancy González enviado desde la casilla electrónica ngonzalez@providencia.cl el 2 de septiembre de 2024, a las 15:27 horas, a la casilla electrónica sandra.godoy@providencia.cl

7.- El Acuerdo N°1.224 adoptado en la Sesión Ordinaria N°133 de fecha 3 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 5 DE 9 2024
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Adjudícase a doña **YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, RUT N°** [redacted], la licitación pública para la **"PROVISION DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCION DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-**

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas y Bases Técnicas, Respuesta a la Consulta, oferta de la contratista en el Formulario N°2.1, Formulario N°2.2, Formulario N°2.3 y Formulario N°2.4, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato, en adelante la IMC, estará a cargo del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y el funcionario encargado será don **FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA VALENCIA.-**

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1302 / DE 2024

4.- El contrato será por un valor total de **$39.601.177.- IVA incluido**, ofertado en el Formulario N°2.1, Formulario N°2.2, Formulario N°2.3 y Formulario N°2.4, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, según el siguiente detalle:

LINEA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LÍNEA 1 - ALCANTARILLADO	$32.820.200.-
LÍNEA 2 - HERRAMIENTAS	$2.192.575.-
LÍNEA 3 - RIEGO	$3.640.210.-
LÍNEA 4 - SOLDADURA	$948.192.-

5.- El plazo de entrega para cada Línea será de 7 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra.-

6.- El pago se realizará mediante un único estado de pago por el total contratado, una vez entregado y recibido conforme por parte del IMC, la totalidad de los productos requeridos en las Bases.-

6.1.- El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde la fecha que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las Bases.-

7.- El municipio podrá solicitar aumento del contrato hasta en un 30% del valor total de éste, autorizado mediante Decreto EX.DAOM, entendiéndose vigente desde la notificación a la contratista, la que se materializará mediante la emisión y posterior aceptación por parte de la contratista, de la orden de Compra emitida a través de Mercado Público.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones a la contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

8.1.- La aplicación de una multa, se le notificará a la contratista, mediante correo electrónico informado por el municipio, indicándole la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- La contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, dejando además constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificada.-

8.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas, la contratista estará obligada al pago de éstas en Tesorería Municipal.-

8.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N°18 de las Bases Administrativas.-

9.- La contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la contratista se entenderá como única mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

9.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la contratista, una vez notificada la adjudicación a través del Portal Mercado Público, deberá presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles, una garantía o caución, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, por un monto de **5% del valor total de la Orden de Compra**, expresada en pesos, moneda corriente nacional. Su vigencia mínima será de 90 días posteriores a la fecha de entrega ofertada por la contratista.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1302 / DE 2024

10.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la contratista y/o subcontratista.-

11.- La presente contratación se formalizará a través de la emisión de una Orden de Compra y la posterior aceptación de la contratista.-

12.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

13.- El gasto se imputará a la siguiente cuenta:

N° de Pre-Obligación:	05-973
Cuenta:	22.04.012.010
Subprograma:	01
CR o CMP:	13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesada
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2579 /

soyprovidencia

FORMULARIO N°2.1

OFERTA ECONOMICA L1

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 1
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 1 - ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	varilla de acero 5/16" 8 mm x 1 mt	UN	100	$ 21.000	$ 2.100.000
2	herramienta para armar varilla 5/16"	UN	15	$ 76.000	$ 1.140.000
3	herramienta rescatador de varillas	UN	15	$ 70.000	$ 1.050.000
4	herramienta manilla tirar girar empujar	UN	15	$ 110.000	$ 1.650.000
5	punta de lanza acero endurecido 2"	UN	15	$ 72.000	$ 1.080.000
6	punta de lanza acero endurecido 4"	UN	10	$ 108.000	$ 1.080.000
7	tirabuzon acero redondo 2"	UN	10	$ 62.000	$ 620.000
8	tirabuzon acero redondo 3"	UN	10	$ 73.000	$ 730.000
9	tirabuzon acero redondo 4"	UN	10	$ 76.000	$ 760.000
10	tirabuzon acero redondo 6"	UN	10	$ 121.000	$ 1.210.000
11	corta raiz platina acero 2"	UN	10	$ 126.000	$ 1.260.000
12	corta raiz platina acero 3"	UN	10	$ 133.000	$ 1.330.000
13	corta raiz platina acero 4"	UN	10	$ 200.000	$ 2.000.000
14	corta raiz platina acero 6"	UN	10	$ 380.000	$ 3.800.000
15	tirabuzon barra cuadrada 2"	UN	10	$ 215.000	$ 2.150.000
16	tirabuzon barra cuadrada 3"	UN	10	$ 272.000	$ 2.720.000
17	tirabuzon barra cuadrada 4"	UN	10	$ 290.000	$ 2.900.000

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$	27.580.000
IVA 19%	$	5.240.200
TOTAL	$	32.820.200

PLAZO DE ENTREGA ___7_____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Yolanda Purisima Diaz Araya
Nombre del oferente	Yolanda Purisima Diaz Araya
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	07-08-2024

soyprovidencia

FORMULARIO N°2.2

OFERTA ECONOMICA L2

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 2
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 2 - HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	diablo 60 cm TRUPER 3/4" X 24	UN	10	$ 13.000	$ 130.000
2	cono vial 50 cm Cono Vial Premium 45 cm	UN	20	$ 7.500	$ 150.000
3	chuzo 1 1/4" x 1,75 m PLASMET	UN	10	$ 33.000	$ 330.000
4	grasa consistente 400 gr Quimica Universal	UN	1	$ 6.500	$ 6.500
5	linterna farol 800 lumen haz de luz 400 m Energizer Hybrid Recargable	UN	5	$ 85.000	$ 425.000
6	linterna de cabeza recargable 750 lumen NEBO Einstein	UN	5	$ 49.000	$ 245.000
7	bidon metalico bencina 20 litros	UN	2	$ 23.500	$ 47.000
8	rotomartillo eléctrico 820 W para percusión y rotación ROTOMARTILLO SDS PLUS MAKITA 26MM 830W	UN	1	$ 195.000	$ 195.000
9	Taladro percutor eléctrico 13 mm 800 W BAUKER + 73 Accesorios	UN	1	$ 49.000	$ 49.000
10	Esmeril angular electrico 7" 2.200 W Esmeril Angular Makita 7" GA-7020 2.200W	UN	1	$ 265.000	$ 265.000

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$	1.842.500
IVA 19%	$	350.075
TOTAL	$	2.192.575

PLAZO DE ENTREGA ___7_____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Yolanda Purisima Diaz Araya
Nombre del oferente	Yolanda Purisima Diaz Araya
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	07-08-2024

soyprovidencia

FORMULARIO Nº2.3

OFERTA ECOMONICA L3

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 3
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 3 - RIEGO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	union storz cola larga 2"	UN	20	$ 4.000	$ 80.000
2	union storz cola larga 2 1/2"	UN	20	$ 6.500	$ 130.000
3	union storz cola larga 3"	UN	10	$ 8.000	$ 80.000
4	union storz traspaso 2 1/2" a 2"	UN	15	$ 11.000	$ 165.000
5	llave de bola acero 2 1/2"	UN	15	$ 39.500	$ 592.500
6	llave de bola acero 2"	UN	15	$ 18.000	$ 270.000
7	manguera amarilla corrugada 3"x25 mt	ML	25	$ 9.500	$ 237.500
8	piton riego 2"	UN	10	$ 19.000	$ 190.000
9	piton riego 2 1/2"	UN	10	$ 30.000	$ 300.000
10	piton riego 3"	UN	10	$ 58.000	$ 580.000
11	manguera 3/8" alta presion 3000 psi (200 bar)	ML	50	$ 8.000	$ 400.000
12	abrazadera alta presion 2"	UN	20	$ 700	$ 14.000
13	abrazadera alta presion 3"	UN	20	$ 1.000	$ 20.000

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$	3.059.000
IVA 19%	$	581.210
TOTAL	$	3.640.210

PLAZO DE ENTREGA ___7_____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Yolanda Purisima Diaz Araya
Nombre del oferente	Yolanda Purisima Diaz Araya
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	07-08-2024

soyprovidencia

FORMULARIO Nº2.4

OFERTA ECONOMICA L4

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 4
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	LINEA 4 - SOLDADURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	porta electrodo y cable toma a tierra 400 amp para Arco Manual para Invertec	UN	2	$ 245.000	$ 490.000
2	enchufe hembra volante 2p + t 16 A Gewiss	UN	4	$ 4.200	$ 16.800
3	enchufe macho volante 2p + t 16 A Gewiss	UN	4	$ 2.500	$ 10.000
4	soldadora arco manual 200A Marca Indura 200 LCD	UN	1	$ 280.000	$ 280.000

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$	796.800
IVA 19%	$	151.392
TOTAL	$	948.192

PLAZO DE ENTREGA ___7_____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Yolanda Purisima Diaz Araya
Nombre del oferente	Yolanda Purisima Diaz Araya
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	07-08-2024

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2458-5-LE24
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 12/8/2024 16:30

Datos de la Adquisición 2458-5-LE24

Número de Adquisición	2458-5-LE24
Nombre de Adquisición	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC:** La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Se requie re la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Rie go de la Municipalidad de Providencia. La provisión se realizará por Línea según lo siguiente: - Línea 1: Alc antarillado - Línea 2: Herramientas - Línea 3: Riego - Línea 4: Soldadura
Teléfonos	Fono: 56-02-24454121 - Fax: --
Fecha de Publicación	1/8/2024 13:06
Fecha de Cierre	12/8/2024 15:00
Fecha de Apertura	12/8/2024 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Ferreteria Vega jr	Ferreteriavegajr	Oferta Aceptada
Comercializadora J y V Ltda.	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Oferta Rechazada : No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitada en punto 6.1 de las Bases Administrativas.

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2458-5-LE24
Nombre	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO
Descripción	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Se requiere la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Riego de la Municipalidad de Providencia. La provisión se realizará por Línea según lo siguiente: - Línea 1: Alcantarillado - Línea 2: Herramientas - Línea 3: Riego - Línea 4: Soldadura

Observaciones Anteriores

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 12 de agosto de 2024 Hora: 16:36:06
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 2458-5-LE24

Nro. de Adquisición	2458-5-LE24
Nombre	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Se requiere la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Riego de la Municipalidad de Providencia. La provisión se realizará por Línea según lo siguiente: - Línea 1: Alcantarillado - Línea 2: Herramientas - Línea 3: Riego - Línea 4: Soldadura
Contacto	Francisco Sepulveda Valencia (fsepulveda@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-24454121 - Fax: --
Fecha de Publicación	1/8/2024 13:06
Fecha de Cierre	12/8/2024 15:00
Fecha de Apertura	12/8/2024 15:30

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	YOLANDA PURÍSIMA DÍAZ ARAYA
RUT	[redacted]
Razón Social	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Ferreteriavegajr
Descripción de la Oferta	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO
Fecha y Hora de Ingreso	12/8/2024 11:25

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	Boleta de Garantia Providencia.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Boleta de Garantia Providencia.pdf	296 Kb	Ver
☐	FORMULARIO_N°2.4.xls	Anexos Económicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.4.xls	129 Kb	Ver
☐	FORMULARIO_N°2.3.xls	Anexos Económicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.3.xls	130 Kb	Ver
☐	FORMULARIO_N°2.2.xls	Anexos Económicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.2.xls	130 Kb	Ver
☐	FORMULARIO_N°2.1.xls	Anexos Económicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.1.xls	131 Kb	Ver
☐	BASES_TECNICAS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	BASES_TECNICAS.pdf	1318 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos

wCuTqK

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 33.278.300

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1 **Clasificación ONU:** 81141807 - Servicio de gasfitería y alcantarillado
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.1 oferta económica L1
Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	formulario N°2.1 oferta económica L1	27580000	27580000

2 **Clasificación ONU:** 27113201 - Conjuntos generales de herramientas
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.2 oferta económica L2
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	formulario N°2.2 oferta económica L2	1842500	1842500

3 **Clasificación ONU:** 21101510 - Cañerías o tuberías de riego
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.3 oferta económica L3
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	formulario N°2.3 oferta económica L3	3059000	3059000

4 **Clasificación ONU:** 23171508 - Máquinas de soldar
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.4 oferta económica L4
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	formulario N°2.4 oferta económica L4	796800	796800

Total de la Oferta $ 33.278.300

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 12 de agosto de 2024 Hora: 16:36:37
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 2458-5-LE24

Nro. de Adquisición	2458-5-LE24
Nombre	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Se requiere la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Riego de la Municipalidad de Providencia. La provisión se realizará por Línea según lo siguiente: - Línea 1: Alcantarillado - Línea 2: Herramientas - Línea 3: Riego - Línea 4: Soldadura
Contacto	Francisco Sepulveda Valencia (fsepulveda@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-24454121 - Fax: --
Fecha de Publicación	1/8/2024 13:06
Fecha de Cierre	12/8/2024 15:00
Fecha de Apertura	12/8/2024 15:30

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	MARTA DEL ROSARIO LEAL GAVILÁN
RUT	76.433.050-1
Razón Social	COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Descripción de la Oferta	Se cotiza según id 2458-5-LE24
Fecha y Hora de Ingreso	8/8/2024 8:02

Anexos de la Oferta

Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
COTIZACION 2458-5-LE24.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACION 2458-5-LE24.pdf	67 Kb	Ver
FORMULARIO_N°2.4.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.4.pdf	73 Kb	Ver
FORMULARIO_N°2.3.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.3.pdf	80 Kb	Ver
FORMULARIO_N°2.2.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.2.pdf	80 Kb	Ver
FORMULARIO_N°2.1.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	FORMULARIO_N°2.1.pdf	82 Kb	Ver
RUT JYV.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	RUT JYV.pdf	117 Kb	Ver

1 2

Seleccionar Todos

+LL CaA

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 35.794.398

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1 **Clasificación ONU:** 81141807 - Servicio de gasfitería y alcantarillado
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.1 oferta económica L1
Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Se cotiza según formulario 2.1	30361580	30361580

2 **Clasificación ONU:** 27113201 - Conjuntos generales de herramientas
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.2 oferta económica L2
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Se cotiza según formulario 2.2	1865918	1865918

3 **Clasificación ONU:** 21101510 - Cañerías o tuberías de riego
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.3 oferta económica L3
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Se cotiza según formulario 2.3	2799460	2799460

4 **Clasificación ONU:** 23171508 - Máquinas de soldar
Especificaciones del Comprador: formulario N°2.4 oferta económica L4
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Se cotiza según formulario 2.4	767440	767440

Total de la Oferta $ 35.794.398

soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato *y Mantención*
Departamento de Estudios y Adquisiciones

Memo Nº: 16095 /
Antecedente: Decreto EX. DAOM N°580 de fecha 1 de agosto de 2024; Decreto Ex. DAOM N°589 de fecha 6 de agosto de 2024, Acta de Apertura Electrónica y Antecedentes de los Oferentes

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "**PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24.**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal
ALCALDESA
CHILE

Providencia, 29 AGO 2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. el resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la Licitación Pública denominada **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24**, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Ex. DAOM N°580 de fecha 1 de agosto de 2024, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y se designa la Comisión Evaluadora, mediante Decreto Ex. DAOM N°589 de fecha 6 de agosto de 2024 se aprueban las respuestas a las consultas del proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de agosto de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.433.050-1	COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA
2	[redacted]	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA

En el Acto de Apertura se establece que el oferente **COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA**, Rut 76.433.050-1 **no presenta la garantía de la seriedad de la oferta**, no cumpliendo lo señalado en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas, **por lo tanto, su oferta se declara inadmisible.**

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto N°8 de las Bases Administrativas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por el Oferente en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N° 8 de las respectivas Bases Administrativas, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	PLAZO DE ENTREGA	14%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTE: Yolanda Purísima Díaz Araya

LÍNEA	Valor Total (IVA incluido)	Puntaje Ponderado (85%)	Plazo entrega (días corridos)	Puntaje Ponderado (14%)	CRF (1%)	Puntaje Ponderado (1%)	PUNTAJE TOTAL
1 - ALCANTARILLADO	$32.820.200.-	85	7	14	Si	1	100
2 - HERRAMIENTAS	$2.192.575.-	85	7	14	Si	1	100
3 - RIEGO	$3.640.210.-	85	7	14	Si	1	100
4 - SOLDADURA	$948.192.-	85	7	14	Si	1	100

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24,** la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar las cuatro líneas – salvo mejor parecer – al siguiente proveedor:

LÍNEA 1 - ALCANTARILLADO

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LINEA 1	$32.820.200.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 1	7 días corridos

LÍNEA 2 - HERRAMIENTAS

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 2	$2.192.575.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 2	7 días corridos

soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato *y Mantención*
Departamento de Estudios y Adquisiciones
LÍNEA 3 - RIEGO

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 3	$3.640.210.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 3	7 días corridos

LÍNEA 4 - SOLDADURA

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 4	$948.192.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 4	7 días corridos

Se deja constancia que el Proveedor tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores del Estado y se encuentra **hábil** para contratar con el Estado

Saluda Atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DIRECTOR

V°B° JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CONTRALOR DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ADMINISTRADORA

V°B° ADMINISTRACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

V°B° ALCALDESA

RCHF/VVC/PMM
Distribución:
- Alcaldesa
- Archivo DAOM.

MEMO EN PARTE Nº 148

56

1994
29 AGO 2024

LICITACIÓN PÚBLICA
"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

ID: 2458-5-LE24

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 19 de agosto del 2024

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24.**

Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2052 de fecha 30 de diciembre de 2019 se aprueba el Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia; mediante Decreto Alcaldicio EX. N°79 del 01 de febrero de 2021 se fija el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde; mediante Decreto EX. N°580 de fecha 01 de agosto de 2024 se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y se designa a la Comisión Evaluadora; mediante Decreto EX. N° 589 se aprueban las respuestas a las consultas de la licitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de agosto de 2024**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.433.050-1	COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA
2	[redacted]	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico **www.mercadopublico.cl**, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA	NO (*)	SI	SI	NO
2	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	SI	SI	SI	SI

El oferente **COMERCIALIZADORA J Y V LIMITADA**, rut 76.433.050-1 **no presenta la garantía de la seriedad de la oferta**, incumplimiento lo señalado en el punto 6.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA de las Bases Administrativas Especiales. **Por lo tanto, su oferta se declara inadmisible.**

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°580 de fecha 01 de agosto de 2024, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jorge Jaña Jiménez	RUT N° [redacted]	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Martin Ferrada Lora	RUT N° [redacted]	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Francisco Sepulveda Valencia	RUT N° [redacted]	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.

- Respuestas a las Consultas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación por cada línea y de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°8.2 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>85%</td><td>La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor costo y según lo informado en el Formulario N°2 "Oferta Económica". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:
(Oferta Menor Valor * 100) * x 85%
Oferta a Evaluar</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>14%</td><td>La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor plazo y según lo informado en el Formulario N°2 "Oferta Económica". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:
(Oferta Menor plazo * 100) * x 14%
Oferta a Evaluar</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</td><td>1%</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr>
<tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1 OFERTA ECONÓMICA (85 %):

La evaluación para este ítem se realizará por línea según lo informado en los Formulario N°2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Para cada línea, el único oferente es el proveedor YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, por lo tanto, sus ofertas se resumen a continuación:

LÍNEA	Oferente	Valor Total (IVA incluido)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (85%)
1 - ALCANTARILLADO	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	$32.820.200.-	100	85
2 - HERRAMIENTAS	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	$2.192.575.-	100	85
3 - RIEGO	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	$3.640.210.-	100	85
4 - SOLDADURA	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	$948.192.-	100	85

3.2 PLAZO DE ENTREGA (14%):

La evaluación para este ítem se realizará por línea según lo informado en los Formulario N°2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Para cada línea, el único oferente es el proveedor YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, por lo tanto, sus ofertas se resumen a continuación:

LÍNEA	Oferente	Plazo de entrega (días corridos)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (14%)
1 - ALCANTARILLADO	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	7	100	14
2 - HERRAMIENTAS	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	7	100	14
3 - RIEGO	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	7	100	14
4 - SOLDADURA	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	7	100	14

3.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	Oferente	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	SI	100	1

3.4 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	Oferente	Oferta Económica (85%)	Experiencia (14%)	CRF (1%)	Total
1	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	85	14	1	100

3.5 PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

N°	Oferente	Puntaje Final	Prioridad
1	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	100	1°

4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicar al oferente YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA, Rut: [redacted] por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** La oferta total por las cuatro líneas está dentro del monto referencial informado.
- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega ofertado está dentro del plazo máximo solicitado.

Se deja constancia que el Proveedor YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA se encuentra Hábil para ser contratado por el Estado.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes propone adjudicar, salvo mejor parecer:

LÍNEA 1 - ALCANTARILLADO

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LINEA 1 (IVA incluido)	$32.820.200.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 1	7 días corridos

LÍNEA 2 - HERRAMIENTAS

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 2 (IVA incluido)	$2.192.575.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 2	7 días corridos

LÍNEA 3 - RIEGO

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 3 (IVA incluido)	$3.640.210.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 3	7 días corridos

LÍNEA 4 - SOLDADURA

RAZÓN SOCIAL	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	[redacted]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO - LÍNEA 4 (IVA incluido)	$948.192.-
PLAZO DE ENTREGA - LINEA 4	7 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Jorge Jaña Jiménez RUT N° [redacted] Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Martin Ferrada Lora RUT N [redacted] Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	Francisco Sepulveda Valencia RUT N° [redacted] Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID __2458-5-LE24_____

Yo, **FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA VALENCIA**, **cedula nacional de identidad N°** [redacted] con domicilio en [redacted] DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD,SANTIAGO FECHA 19/08/2024

[redacted]

NOMBRE: Francisco Javier Sepulveda Valencia
CARGO jefe Sección Riego
RUT:[redacted]

[redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2458-5-LE24

Yo, **MARTIN ADOLFO FERRADA LORA, cedula nacional de identidad N°** [redacted] con domicilio en **CAUPOLICAN 1151, PROVIDENCIA,** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

[redacted]

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 19/08/2024

[redacted]

MARTIN ADOLFO FERRADA LORA
PROFESIONAL MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
[redacted]

[redacted]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2458-5-LE24

Yo, **JORGE JAÑA JIMÉNEZ**, **cedula nacional de identidad N°** [redacted] con domicilio en **CAUPOLICAN 1151**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 19 de agosto del 2024

[redacted]

[redacted]ÉNEZ

PROFES[redacted]O DE PROVIDENCIA

[redacted]

soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN **233-2024**

FECHA **29/08/2024**

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2458-5-LE24**

EMPRESA : **YOLANDA PURÍSIMA DÍAZ ARAYA**

RUT: [redacted]

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **16.095** FECHA : **29 DE AGOSTO DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M$ **40.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2024: M$ **39.601**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M$ **399**

MONTO TOTAL OFERTADO
$39.601.177 IVA INCLUIDO

LÍNEA 1 ALCANTARILLADO
$32.820.200 IVA INCLUIDO

LÍNEA 2 HERRAMIENTAS
$2.192.575 IVA INCLUIDO

LÍNEA 3 RIEGO
$3.640.210 IVA INCLUIDO

LÍNEA 4 SOLDADURA
$948.192 IVA INCLUIDO

N° PREOBLIGACIÓN	05-973

CUENTA:

SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.
22	04	012	010	

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01 CÓDIGO CR O CMP: 13.04.01

DENOMINACIÓN : OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° SECPLA

RVQ/CJP/baa

soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ADQUISICIONES

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
R.U.T.	:	[redacted]
DIRECCIÓN	:	[redacted]
TELÉFONO	:	[redacted]
E – MAIL	:	[redacted]

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	

REPRESENTANTE LEGAL	:	**YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA**
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[redacted]

DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A través del presente formulario declaro bajo juramento que:

1. *No he sido condenado o mi representada no ha sido condenada, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);*

2. *No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;*

3. *No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.*

4. *No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

5. *No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

6. *Mi representada no es una sociedad de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso los contratados a honorarios por el municipio, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

7. *Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios por el municipio, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

8. *Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios con el municipio sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

9. *No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

10. *No soy funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República".*

11. *No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.*

12. *No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.*

13. *Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".*

E. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA DE FONDOS.

Asimismo, a través del presente formulario declaro que:

Los pagos que la Municipalidad de Providencia deba realizar en favor del Contrato/ Orden de Compra, celebrado entre mi empresa/persona y dicha entidad edilicia, se solicita sea pagada a través de **transferencia electrónica de fondos**, para ello, informo que los datos consignados a continuación, los cuales declaro bajo juramento, corresponden a mi empresa/persona:

DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS		
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR/ NOMBRE Y APELLIDO PERSONA	:	YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA
RUT	:	[redacted]
BANCO	:	SCOTIABANK
TIPO DE CUENTA	:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA	:	1202654-4
E-MAIL NOTIFICACIÓN DE PAGO	:	[redacted]

Conforme a lo anterior, se autoriza a la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Dpto. de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia a registrar la información brindada, únicamente para ser utilizada para la realización de los pagos a través de Transferencias Electrónica de Fondos.

La Dirección de Administración y Finanzas y cada uno de los involucrados en el proceso, mantendrá y cautelará la reserva de la información referida a los datos sensibles de las personas que participen, de conformidad con lo previsto en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Los titulares de la información podrán ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de los datos y revocar la autorización de utilización de sus datos, derechos otorgados por la Ley N°19.682 previamente señalada.

Así también es de mi absoluta responsabilidad, informar a la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. de Finanzas, vía correo electrónico, a la Sra. Marianela Ciudad Palma [redacted], con copia [redacted] y [redacted] de cualquier cambio que se produzca en relación a la información previamente señalada, en un plazo no menor a 3 días hábiles o de antelación a un pago, de producirse la respectiva actualización de dato sensible, ya que, de no ser así, la Municipalidad de Providencia no se hará responsable de los efectos futuros que se puedan producir.

[redacted]

.}

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA 1: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que, de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

NOTA 2: Los pagos, tanto por transferencia electrónica como por cheque, son nominativos, es decir, sólo se paga al titular del contrato vía Orden de Compra o Contrato. (Informe N°421 de fecha 06.10.2020 y Memorándum N°2280 de fecha 11.02.2021, ambos de la Dirección Jurídica, de la Municipalidad de Providencia)

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-bchpuBPDkB
Fecha de la consulta 20/08/2024 16:04

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
YOLANDA PURISIMA DIAZ ARAYA	[redacted]	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

PROVIDENCIA, 06/08/24 **de 2024**

DECRETO EX. DAOM N° 589 /

VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los Artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Ex. N°2052 del 30.12.2019 y sus modificaciones posteriores, se aprobó el "**Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia**".

2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio EX. N°79 del 01.02.2021 y sus modificaciones posteriores, se fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre **"Delegación de Facultades del Alcalde",** en el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.

3. Que, mediante Decreto Ex. DAOM N° 580 del 01 de agosto de 2024 se aprueban las Bases de Licitación y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". ID: 2458-5-LE24.**

4. Que, considerando las preguntas a la Licitación según itinerario indicado en la ficha de Licitación **ID: 2458-5-LE24**. "Etapas y Plazos" efectuada durante el período señalado en el cronograma.

DECRETO:

1. Apruébense las Respuestas a las Consultas de la Licitación denominada **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ID 2458-5-LE24.**

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS:

N°	Fecha y hora	01 pregunta ingresada y respuesta
1	01-08-2024 20:00:43	Sres Se Puede ofertar por Modulo o tiene que ser por todos
	Respuesta	Cada oferente podrá hacer una oferta por una línea o por todas las líneas. La adjudicación es independiente para cada línea, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella

		oferta que haya tenido el mayor puntaje resultante de la aplicación la Pauta de Evaluación de las presentes Bases. Bases Administrativas, Punto 1, tercer párrafo.

2. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

EAB/VVC/PMM
Distribución:

- Depto. Estudio y Adquisiciones
- Archivo DAOM

soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato *y Mantención*

PROVIDENCIA, 01/07/24

DECRETO EX. DAOM N° 580 /

VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los Artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Ex. N°2052 del 30.12.2019 y sus modificaciones posteriores, se aprobó el "**Manual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia"**.

2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio EX. N°79 del 01.02.2021 y sus modificaciones posteriores, se fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre **"Delegación de Facultades del Alcalde",** en el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.

3. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°1.079 del 02 de julio de 2024 emitida por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, donde la Dirección de Secpla y Administración Municipal, autorizaron el gasto y llamado a Licitación Pública (LE) **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

4. Que, por la naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de Licitación Pública.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública "**PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".**

2. Nómbrese la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	UNIDAD
Francisco Sepúlveda Valencia	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Jorge Jaña Jiménez	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Martín Ferrada Lora	Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Informaciones de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

EAB/PMM
Distribución:

- Archivo DAOM

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se requiere la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la Sección Riego de la Municipalidad de Providencia.

La provisión se realizará por Línea según lo siguiente:
- Línea 1: Alcantarillado
- Línea 2: Herramientas
- Línea 3: Riego
- Línea 4: Soldadura

Cada oferente podrá hacer una oferta por una línea o por todas las líneas. La adjudicación es independiente para cada línea, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya tenido el mayor puntaje resultante de la aplicación la Pauta de Evaluación de las presentes Bases.

Las condiciones especiales de la licitación, las características y detalles de la ejecución del servicio, serán las indicadas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal.**

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto estimado para la presente licitación es de **$40.000.000.-,** impuestos incluidos.

Cabe hacer presente que éste es el presupuesto **"referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro del valor referencial o plantearse por sobre éste, sin perjuicio de que, una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtenga una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra a través del Portal, y la aceptación de ésta por parte del o los oferentes adjudicados.

4. MARCO NORMATIVO

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y las normas de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Pudiendo postular bajo la figura de "Unión Temporal de Proveedores" en los términos previstos en el Artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 19.886.

Para que una oferta sea válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en las bases que rigen el proceso y, la presentación de una oferta implica que el oferente hace reconocimiento de todos los antecedentes y condiciones de ellas, y manifiesta su aceptación total, pura y simple.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES

Todas las consultas o dudas en relación con los antecedentes de la licitación deberán hacerse por escrito a través del portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación. Las aclaraciones y

respuestas a las consultas, si las hubiese, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las bases para precisar su alcance, así también para complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta, aplazando la fecha de cierre en caso de que fuese necesario.

Será responsabilidad y obligación del oferente revisar el portal www.mercadopublico.cl durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. En este sentido, el solo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente, de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

6. ANTECEDENTES PARA OFERTAR

Los oferentes deberán ingresarán al Portal Mercado Público hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

- Antecedentes Administrativos
- Ofertas Económicas

6.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar del presente proceso licitatorio, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por **$500.000**, la que servirá si postula a una o a todas las líneas, la que podrá ser emitida por cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida, efectiva y en primera instancia. En caso de no presentarla, las ofertas se declararán INADMISIBLES.

Formas de presentación de la garantía:

- **EN FORMA DIGITAL:** En los casos en que se otorgue una garantía electrónica, ésta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y deberá ser ingresada antes de la fecha y hora de cierre del proceso, dentro de los Anexos Administrativos de la oferta a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación y deberán ser individualizadas en el ícono "garantías" del mismo portal.

- **EN FORMA FÍSICA:** Si la garantía de seriedad de la oferta no fuera electrónica, el proponente deberá hacerla llegar de forma "física", dentro de un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la licitación en el anverso y entregarla en las oficinas del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención de la Municipalidad ubicadas en calle Caupolicán 1151, Comuna de Providencia. La recepción del documento será hasta la hora del día de cierre del proceso, de acuerdo al cronograma publicado en el Portal www.mercadopublcio.cl (punto 3 de la ficha electrónica "FECHA DE CIERRE").

  Se debe considerar que el horario de atención al público de esta Dirección es:
  - De lunes a jueves de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas
  - Viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

  Si el acto de apertura de las ofertas es en una fecha y horario distinto al señalado precedentemente, la garantía deberá ser entregada con la necesaria antelación.

Cualquiera que sea la garantía de seriedad de la oferta, debe ser tomada por el oferente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Emitida a favor de:	Municipalidad de Providencia RUT 69.070.300 - 9
Monto:	**$500.000** (trescientos mil pesos)
Con la siguiente glosa, según corresponda:	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación pública **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

Vigencia mínima:	La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta 30 días posteriores a la Fecha de apertura de la licitación.

- **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Providencia (ubicada en Pedro de Valdivia N°963), de acuerdo con lo siguiente:
  - Se devolverá a todos los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles en el Acto de Apertura de Ofertas, a partir del quinto día hábil después de la Apertura Electrónica de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.
  - Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio "Revoca o Invalida" la licitación, según corresponda, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.
  - Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio "declara desierta" la licitación por no convenir a sus intereses, a partir del quinto día hábil de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.
  - A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resultare favorecida (no se propusiera su adjudicación), se les devolverá al quinto día hábil, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción de los oferentes que obtuvieran el 2do y 3er lugar en la evaluación (segundo y tercer mejor puntaje o calificación). A estos se les devolverá la Garantía respectiva una vez aceptada la Orden de Compra por el proveedor que resultare adjudicado en primera instancia.
  - Al proveedor seleccionado y adjudicado le será devuelta la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Trabajo Contratado.

2. INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y acepta el pago vía transferencia electrónica.

En caso de ser el oferente una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, se deberá informar el nombre de las sociedades de ésta y cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.

6.2 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1. OFERTA ECONOMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

- Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl , el proponente deberá considerar el **VALOR NETO** de la Línea a Ofertar o la suma de las Líneas a ofertar

2. **FORMULARIOS N°2.1; 2.2; 2.3 y 2.4 "OFERTA ECONÓMICA"**, los formularios deberán señalar la Oferta Económica por cada una de las líneas en las que desee ofertar y deberán estar debidamente firmados por el oferente o su representante legal

   - El valor de cada oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total.
   - Se deberá señalar además el **PLAZO OFERTADO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**, en días corridos.
   - El plazo máximo es de 30 días corridos.

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO 3 CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, CABE PRECISAR QUE LA FALTA DE CUALQUIER DATO O SU NO PRESENTACIÓN, TENDRÁ COMO EFECTO QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.

7. DEL CIERRE Y APERTURA DE LA OFERTA

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el plazo de cierre y recepción de las ofertas por un máximo de 2 días hábiles, por una sola vez, en caso de que, a la fecha y hora de cierre y recepción de ofertas fijado en el Cronograma de la Licitación, se hayan recibido 2 o menos ofertas.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará a través del Portal.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1. COMISION EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. Esta comisión estará a cargo de estudiar, analizar y aplicar la metodología o pauta de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

La Comisión Evaluadora, tendrá las siguientes facultades:

a) Podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y/u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.
b) Podrá solicitar a los oferentes que presenten antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma sus ofertas, siempre que dichos antecedentes se hayan producido y/u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
c) Podrá efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por los oferentes, sin que exista un límite determinado de solicitudes consultas y/o aclaraciones sobre una determinada materia.
d) Para todos los casos hasta aquí indicados (letras a, b y c precedentes):
    i. *La comunicación con el oferente se realizará exclusivamente a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), otorgando un plazo apropiado según la complejidad de la rectificación o aclaración, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 24 horas ni superior a 72 horas y se contará desde la notificación en dicho portal.*
    ii. *Las respuestas por parte de los proponentes se deberán realizar también a través de la plataforma www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.*
    iii. *La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado por la municipalidad facultará a esta para declarar la oferta inadmisible (si corresponde).*
e) Tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento presentado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia cuando esta sea uno de los criterios de evaluación.
f) Podrá interpretar los antecedentes presentados por los oferentes, hacer y/o revisar cálculos de información expresa en las correspondientes ofertas, siempre y cuando ello no signifique una alteración de estas.
g) Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo

formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales, explicándolo en el correspondiente Informe de Evaluación.

8.2. PAUTA Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA CADA LÍNEA

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>POND</th><th>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONÓMICA</td><td>85%</td><td>La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N.° 2 "Oferta Económica". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

(Oferta Menor Valor / Oferta a Evaluar) * 100 * 85%</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>14%</td><td>La metodología de evaluación para este criterio se hará de acuerdo a la relación de menor plazo de entrega según lo informado en Formulario N.° 2 "Oferta económica". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

(Oferta Menor plazo / Oferta a Evaluar) * 100 * 14%</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>1%</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td><td>100 * 1%</td></tr>
<tr><td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

9. DE LA ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

La Municipalidad adjudicará la presente licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final una vez aplicada la metodología de evaluación detallada en estas Bases, siempre que ello sea conveniente al interés municipal. De lo anterior, será notificado el adjudicatario, mediante la publicación a través del Portal mercado Público del Decreto de Adjudicación.

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a dirimir adjudicando de acuerdo al orden de prelación de los criterios de evaluación (según el mayor puntaje entregado al criterio mejor ponderado, de persistir el empate, según el mayor puntaje otorgado al segundo criterio mejor ponderado, y así sucesivamente). En caso de persistir el empate, habiendo recurrido a todos los criterios de evaluación, se propondrá adjudicar al oferente que haya ingresado primero su oferta en la plataforma www.mercadopúblico.cl.

El plazo máximo para adjudicar será indicado en el cronograma de licitación publicado en el Portal. En caso de no poder cumplir dicho plazo, se informará a través del portal.

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, si el adjudicatario:

a) No "acepta" o "rechaza" la Orden de Compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su emisión.
b) Se encontrara inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4° de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento, al momento de la aceptación de la Orden de Compra.
c) Si el adjudicatario no presentara dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10. DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del proveedor adjudicado, lo que conforme a lo consagrado en el artículo 63° de Reglamento de Ejecución de la Ley 19.886 hará las veces de contrato.

Una vez publicado el Decreto de Adjudicación de la propuesta a través del Portal Mercado Público, en un máximo de 5 días hábiles el adjudicatario deberá entregar en el Departamento de Ornato:

- La Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo con lo indicado en el Punto 11 de las presentes Bases, y

Recibidos los antecedentes, éstos serán revisados por el IMC, quien señalará su aceptación o rechazo de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas. En caso de que los documentos presentados den cumplimiento a lo contemplado en las Bases, se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra por el monto total de la contratación, la que debe ser aceptada por el proveedor en un plazo máximo de 48 horas hábiles, posterior a ello, se entiende formalizada la relación contractual.

El valor de la Orden de Compra será el indicado en el Decreto Exento de Adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo con lo consignado en la **"Oferta Económica"**, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

11. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación a través del Portal Mercado Publico, el adjudicatario deberá presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles, el documento de garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, debe ser a la vista e irrevocable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia y con el siguiente detalle:

Monto de la garantía	5% del valor total de la Orden de Compra, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato **"PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**
Vigencia mínima	La garantía deberá tener una vigencia mínima de hasta 90 días posteriores a la Fecha de entrega ofertado por el proponente.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Lugar de entrega	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención – Departamento de Ornato. Caupolicán 1151, Providencia.

Para el caso de que el adjudicatario entregará una Póliza de Garantía, esta deberá contener la siguiente información: **"Póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" o "póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata"**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por el mismo monto y vigencia señalados anteriormente.

Asimismo, el adjudicatario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad en caso de hacerla efectiva. Además, se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales ordinarios de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Contratista.

La Municipalidad ante cualquier incumplimiento del contrato, como obligaciones laborales y previsionales, por ejemplo, podrá hacer efectiva esta garantía, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. La restitución de este documento se realizará una vez que se haya efectuado la Recepción Conforme del Contrato.

Se hace presente que esta garantía cubre también los daños ocasionados a las personas, infraestructura y bienes muebles, que sean causados con ocasión de la ejecución del contrato. En caso de que los montos de los daños sean superiores al monto de la garantía, el contratista será responsable del excedente.

12 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario del Departamento de Ornato, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, quien llevará el control del contrato.
Toda comunicación con el contratista se ejecutará mediante correo electrónico, telefónicamente o mediante notificaciones en el Libro Control de Contratos, según los antecedentes entregados por el contratista al momento de designar al encargado del contrato.

13 DE LOS PLAZOS

El plazo de la contratación será el ofertado por el proveedor adjudicado y comenzará a regir desde la aceptación de la Orden de Compra.

14 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

El municipio podrá solicitar aumento del contrato hasta en un 30% del valor total de éste, autorizado mediante Decreto Exento DAOM, entendiéndose vigente desde la notificación al contratista, la que se materializará mediante la emisión y posterior aceptación por parte del contratista, de la Orden de Compra emitida a través de Mercado Público.

15 DEL PAGO Y SU FACTURACIÓN

15.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se realizará un único estado de pago por el total contratado, una vez entregado y recibido conforme por parte del IMC, la totalidad de los productos requeridos en las Bases.

El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde la fecha que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las presentes Bases.

15.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE,** con N° de Recepción Conforme Municipal, debidamente certificada y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. El contratista deberá enviar copia de dicho documento al Municipio el mismo día y hora en que emitió la factura electrónica a través del Servicio de Impuestos Internos.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS,** ejecutoriadas si las hubiese.
- **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC
- **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO DE RECEPCIÓN CONFORME**
- Toda aquella documentación que se haya solicitado durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad.

Si la documentación antes señalada no fuera recibida al cuarto día de la fecha de emisión de la factura electrónica, considerando el plazo de 8 días estipulado por el SII para declarar la factura irrevocablemente aceptada por la Municipalidad, quien se reserva el derecho de rechazar la citada factura por la no presentación de los documentos señalados precedentemente.

16. DE LA DESIGNACION DEL ENCARGADO DEL CONTRATO

El contratista deberá designar un encargado del contrato responsable de la conducción de éste, quién deberá endentarse y coordinarse con la IMC, dicho supervisor deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro Control de Contrato.

Será requisito indispensable que el encargado del contrato por parte del contratista cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del contrato.

17. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán están sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N" 19.886.

18. DE LAS MULTAS

La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.

La aplicación de una multa, se le notificará al Contratista, mediante correo electrónico informado por el municipio, indicándole la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. El contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes al Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, dejando además constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la resolución fundada aplicando la multa a través de un Oficio del Director previamente mencionado y se notificará al Contratista mediante correo electrónico.

Si el Contratista hubiere presentado descargos en tiempo y forma, el Director de la Unidad Técnica tendrá un plazo de hasta diez días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución fundada.

Encontrándose ejecutoriadas las multas, el Contratista estará obligado al pago de éstas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura o boleta del Estado de Pago respectivo.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	**1 UTM** por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	Incumplimiento de las instrucciones directas y/o de los procedimientos y/o dictados por la IMC.	**1 UTM** por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento
3	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	**1 UTM** por incumplimiento
4	Por no aceptar la Orden de Compra en el plazo establecido (48 horas)	**1 UTM** por día de atraso. Luego de la acumulación de 5 días de atraso, se podrá dar término anticipado al contrato.
5	Entrega de elementos con defectos, incompletos o que no se ajustan a lo establecido en las Bases Técnicas.	**1 UTM** por cada elemento, por día de atraso y hasta que dé cumplimiento
6	Por atraso en la entrega de los productos solicitados	**1 UTM** por cada elemento, por día de atraso y hasta que dé cumplimiento. Con un plazo máximo de 10 días de atraso.

Las multas enunciadas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para lo anterior, el contratista deberá entregar un informe fundado a la IMC, quien resolverá según la acreditación de los hechos.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán causales de término anticipado del contrato aquellas contempladas en el artículo 77 del Reglamento de ejecución de la Ley N°19.886, además de las siguientes:

a) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 20% del valor total del contrato.
b) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
c) Atraso superior a 10 días en la entrega de los productos solicitados.
d) Atraso superior a 5 días en la aceptación de la Orden de Compra.

El término anticipado del contrato se realizará en forma administrativa, haciéndose efectiva la garantía correspondiente en aquellos casos que sea imputable al contratista.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De manera previa a la recepción conforme, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

21. RECEPCIÓN DEFINITIVA

a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Conforme.
b) Para la Recepción Conforme se levantará acta suscrita por el Contratista, el Jefe del Depto. De Ornato y el Director de DAOM.
c) La Recepción Conforme y la liquidación del Contrato serán aprobadas por Decreto Exento DAOM, el que además dispondrá la devolución de la garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.
d) Dicho decreto será notificado al Contratista por el IMC y si éste no objetara la liquidación del Contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

[redacted]

DIRECTO[redacted]ANTENCIÓN

EAB/VVC/PMM

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ADQUISICIONES

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE **(solo para persona natural)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES **(solo para persona jurídica)**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	

REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

DURACIÓN	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A través del presente formulario declaro bajo juramento que:

1. *No he sido condenado o mi representada no ha sido condenada, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);*

2. *No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;*

3. *No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.*

4. *No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

5. *No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

6. *Mi representada no es una sociedad de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso los contratados a honorarios por el municipio, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

7. *Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios por el municipio, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y ADQUISICIONES

FORMULARIO Nº 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	

8. *Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios con el municipio sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

9. *No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

10. *No soy funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República".*

11. *No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.*

12. *No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.*

13. *Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".*

E. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA DE FONDOS.

Asimismo, a través del presente formulario declaro que:

Los pagos que la Municipalidad de Providencia deba realizar en favor del Contrato/ Orden de Compra, celebrado entre mi empresa/persona y dicha entidad edilicia, se solicita sea pagada a través de **transferencia electrónica de fondos**, para ello, informo que los datos consignados a continuación, los cuales declaro bajo juramento, corresponden a mi empresa/persona:

DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS		
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR/ NOMBRE Y APELLIDO PERSONA	:	
RUT	:	
BANCO	:	
TIPO DE CUENTA	:	
NÚMERO DE CUENTA	:	
E-MAIL NOTIFICACIÓN DE PAGO	:	

Conforme a lo anterior, se autoriza a la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Dpto. de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia a registrar la información brindada, únicamente para ser utilizada para la realización de los pagos a través de Transferencias Electrónica de Fondos.

La Dirección de Administración y Finanzas y cada uno de los involucrados en el proceso, mantendrá y cautelará la reserva de la información referida a los datos sensibles de las personas que participen, de conformidad con lo previsto en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Los titulares de la información podrán ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar, solicitar la supresión de los datos y revocar la autorización de utilización de sus datos, derechos otorgados por la Ley N°19.682 previamente señalada.

Así también es de mi absoluta responsabilidad, informar a la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. de Finanzas, vía correo electrónico, a la Sra. Marianela Ciudad Palma mciudad@providencia.cl, con copia a pborquez@providencia.cl y mfahrenkrog@providencia.cl, de cualquier cambio que se produzca en relación a la información previamente señalada, en un plazo no menor a 3 días hábiles o de antelación a un pago, de producirse la respectiva actualización de dato sensible, ya que, de no ser así, la Municipalidad de Providencia no se hará responsable de los efectos futuros que se puedan producir.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA 1: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que, de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

NOTA 2: Los pagos, tanto por transferencia electrónica como por cheque, son nominativos, es decir, sólo se paga al titular del contrato vía Orden de Compra o Contrato. (Informe N°421 de fecha 06.10.2020 y Memorándum N°2280 de fecha 11.02.2021, ambos de la Dirección Jurídica, de la Municipalidad de Providencia)

8. *Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, incluso los contratados a honorarios con el municipio sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República*

9. *No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.*

10. *No soy funcionario directivo de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República".*

11. *No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.*

12. *No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.*

13. *Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".*

E. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PAGO VIA TRANSFERENCIA ELÉCTRONICA DE FONDOS.

Asimismo, a través del presente formulario declaro que:

Los pagos que la Municipalidad de Providencia deba realizar en favor del Contrato/ Orden de Compra, celebrado entre mi empresa/persona y dicha entidad edilicia, se solicita sea pagada a través de **transferencia electrónica de fondos**, para ello, informo que los datos consignados a continuación, los cuales declaro bajo juramento, corresponden a mi empresa/persona:

DATOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS		
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR/ NOMBRE Y APELLIDO PERSONA	:	
RUT	:	
BANCO	:	
TIPO DE CUENTA	:	
NÚMERO DE CUENTA	:	
E-MAIL NOTIFICACIÓN DE PAGO	:	

Conforme a lo anterior, se autoriza a la Sección Tesorería Municipal, dependiente del Dpto. de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia a registrar la información brindada, únicamente para ser utilizada para la realización de los pagos a través de Transferencias Electrónica de Fondos.

soyprovidencia

FORMULARIO N°2.1

OFERTA ECONOMICA L1

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	**: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 1**
FINANCIAMIENTO	**: MUNICIPAL**

ITEM	LINEA 1 - ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	varilla de acero 5/16" 8 mm x 1 mt	UN	100		$ -
2	herramienta para armar varilla 5/16"	UN	15		$ -
3	herramienta rescatador de varillas	UN	15		$ -
4	herramienta manilla tirar girar empujar	UN	15		$ -
5	punta de lanza acero endurecido 2"	UN	15		$ -
6	punta de lanza acero endurecido 4"	UN	10		$ -
7	tirabuzon acero redondo 2"	UN	10		$ -
8	tirabuzon acero redondo 3"	UN	10		$ -
9	tirabuzon acero redondo 4"	UN	10		$ -
10	tirabuzon acero redondo 6"	UN	10		$ -
11	corta raiz platina acero 2"	UN	10		$ -
12	corta raiz platina acero 3"	UN	10		$ -
13	corta raiz platina acero 4"	UN	10		$ -
14	corta raiz platina acero 6"	UN	10		$ -
15	tirabuzon barra cuadrada 2"	UN	10		$ -
16	tirabuzon barra cuadrada 3"	UN	10		$ -
17	tirabuzon barra cuadrada 4"	UN	10		$ -

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

FORMULARIO N°2.2

OFERTA ECONOMICA L2

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	**: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 2**
FINANCIAMIENTO	**: MUNICIPAL**

ITEM	LINEA 2 - HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	diablo 60 cm	UN	10		$ -
2	cono vial 50 cm	UN	20		$ -
3	chuzo 1 1/4" x 1,75 m	UN	10		$ -
4	grasa consistente 400 gr	UN	1		$ -
5	linterna farol 800 lumen haz de luz 400 m	UN	5		$ -
6	linterna de cabeza recargable 750 lumen	UN	5		$ -
7	bidon metalico bencina 20 litros	UN	2		$ -
8	rotomartillo eléctrico 820 W para percusión y rotación	UN	1		$ -
9	Taladro percutor eléctrico 13 mm 800 W	UN	1		$ -
10	Esmeril angular electrico 7" 2.200 W	UN	1		$ -

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

soyprovidencia

FORMULARIO N°2.3

OFERTA ECOMONICA L3

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	**: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 3**
FINANCIAMIENTO	**: MUNICIPAL**

ITEM	LINEA 3 - RIEGO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	union storz cola larga 2"	UN	20		$ -
2	union storz cola larga 2 1/2"	UN	20		$ -
3	union storz cola larga 3"	UN	10		$ -
4	union storz traspaso 2 1/2" a 2"	UN	15		$ -
5	llave de bola acero 2 1/2"	UN	15		$ -
6	llave de bola acero 2"	UN	15		$ -
7	manguera amarilla corrugada 3"x25 mt	ML	25		$ -
8	piton riego 2"	UN	10		$ -
9	piton riego 2 1/2"	UN	10		$ -
10	piton riego 3"	UN	10		$ -
11	manguera 3/8" alta presion 3000 psi (200 bar)	ML	50		$ -
12	abrazadera alta presion 2"	UN	20		$ -
13	abrazadera alta presion 3"	UN	20		$ -

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

soy providencia

FORMULARIO N°2.4

OFERTA ECONOMICA L4

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	**: PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA - LINEA 4**
FINANCIAMIENTO	**: MUNICIPAL**

ITEM	LINEA 4 - SOLDADURA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL($)
1	porta electrodo y cable toma a tierra 400 amp	UN	2		$ -
2	enchufe hembra volante 2p + t 16 A	UN	4		$ -
3	enchufe macho volante 2p + t 16 A	UN	4		$ -
4	soldadora arco manual 200A	UN	1		$ -

SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS CORRIDOS.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Departamento de Ornato

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SECCIÓN DE RIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1 OBJETIVO

La presente licitación tiene como objetivo contratar la provisión de diferentes herramientas necesarias para las labores de trabajo diarias de la sección de Riego de la Municipalidad de Providencia. A continuación, se definen los requerimientos técnicos del servicio que se desea contratar mediante la presente licitación.

2 INSPECCIÓN DEL CONTRATO

La inspección respecto del cumplimiento del servicio licitado será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) del Departamento de Ornato, quien llevará el control del contrato por medio de un libro manifold autocopiado de 3 horas, el que será provisto por la Municipalidad. En él se registrarán los hitos importantes durante el desarrollo del servicio y cualquier comunicación entre el IMC y la empresa contratista.

3 INICIO DEL CONTRATO

La presente licitación se realizará por línea según lo siguiente:

- Línea 1: Alcantarillado
- Línea 2: Herramientas
- Línea 3: Riego
- Línea 4: Soldadura

Dentro de un máximo de 30 días corridos siguientes de aceptada la Orden de Compra en el portal Mercado Público, el adjudicatario deberá entregar al IMC todos los elementos en la dependencia municipal ubicada en Santa Isabel 1236, Providencia. Los elementos deben ser entregados con una Guía de Despacho. El IMC revisará los elementos entregados y certificará que cumplen con las especificaciones técnicas. En caso que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas se notificará al contratista y se otorgará un plazo para subsanar las observaciones. En caso de no subsanar las observaciones en el periodo establecido, no se visarán los ítems y finalmente no será contratada su compra.

4 PROVISIÓN DE ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

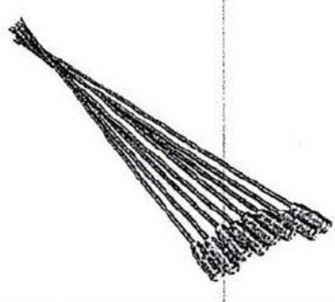
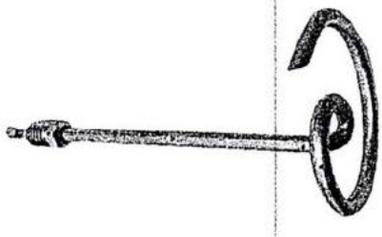
El plazo de entrega de los elementos es de máximo 30 días corridos desde la fecha en la que se acepta la Orden de Compra, hito que se registra en el libro de control de servicios y es comunicado a la empresa contratista. La empresa contratista deberá entregar todos los elementos en la dependencia municipal ubicada en Santa Isabel 1236, Providencia.

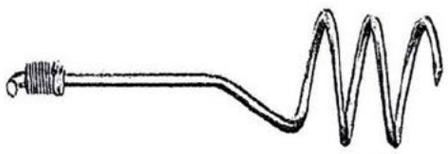
A continuación, se detallan los elementos cuya adquisición se licita. Para cada elemento se presentan las características técnicas con las que debe cumplir y una imagen referencial. Las marcas indicadas en las imágenes son únicamente referenciales.

N	LINEA	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alcantarillado	varilla de acero 5/16" (8 mm) x 1 mt	un	100
2	Alcantarillado	herramienta para armar varilla 5/16"	un	15
3	Alcantarillado	herramienta rescatadora de varillas	un	15
4	Alcantarillado	herramienta manilla tirar girar empujar	un	15
5	Alcantarillado	punta de lanza acero endurecido 2"	un	15
6	Alcantarillado	punta de lanza acero endurecido 4"	un	10
7	Alcantarillado	tirabuzón acero redondo 2"	un	10
8	Alcantarillado	tirabuzón acero redondo 3"	un	10
9	Alcantarillado	tirabuzón acero redondo 4"	un	10
10	Alcantarillado	tirabuzón acero redondo 6"	un	10
11	Alcantarillado	corta raíz platina acero 2"	un	10
12	Alcantarillado	corta raíz platina acero 3"	un	10
13	Alcantarillado	corta raíz platina acero 4"	un	10
14	Alcantarillado	corta raíz platina acero 6"	un	10
15	Alcantarillado	tirabuzón barra cuadrada 2"	un	10
16	Alcantarillado	tirabuzón barra cuadrada 3"	un	10
17	Alcantarillado	tirabuzón barra cuadrada 4"	un	10
18	Herramientas	diablo 60 cm	un	10
19	Herramientas	cono vial 50 cm	un	20
20	Herramientas	chuzo 1 1/4" x 1,75 m	un	10
21	Herramientas	grasa consistente 400 gr	un	1
22	Herramientas	linterna farol 800 lumen haz de luz 400 m	un	5
23	Herramientas	linterna de cabeza recargable 750 lumen	un	5
24	Herramientas	bidón metálico bencina 20 litros	un	2
25	Herramientas	rotomartillo eléctrico 820 W para percusión y rotación	un	1
26	Herramientas	taladro percutir eléctrico 13 mm 800 W	un	1
27	Herramientas	esmeril angular eléctrico 7,0" 2200 W	un	1
28	Riego	unión storz cola larga 2"	un	20
29	Riego	unión storz cola larga 2 1/2"	un	20
30	Riego	unión storz cola larga 3"	un	10
31	Riego	unión storz traspaso 2 1/2" a 2"	un	15
32	Riego	llave de bola acero 2 1/2"	un	15
33	Riego	llave de bola acero 2"	un	15
34	Riego	manguera amarilla corrugada 3"	ml	25
35	Riego	pitón riego 2"	un	10
36	Riego	pitón riego 2 1/2"	un	10
37	Riego	pitón riego 3"	un	10
38	Riego	manguera 3/8" alta presión 3000 psi (200 bar)	ml	50

39	Riego	abrazadera alta presión 2"	un	20
40	Riego	abrazadera alta presión 3"	un	20
41	Soldadura	porta electrodo y cable toma a tierra 400 amp	un	2
42	Soldadura	enchufe hembra volante 2p + t 16 A	un	4
43	Soldadura	enchufe macho volante 2p + t 16 A	un	4
44	Soldadura	soldadora arco manual 200A	un	1

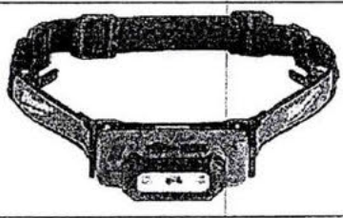
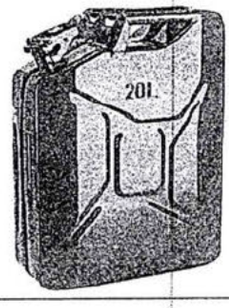
4.1 ALCANTARILLADO

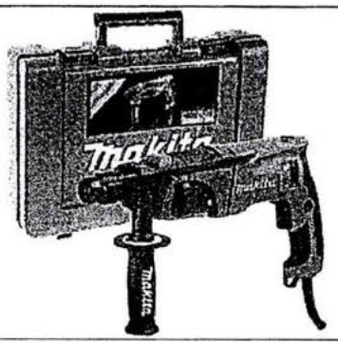
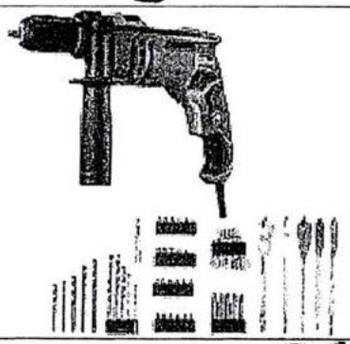
ELEMENTO	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
varilla de acero 5/16" (8 mm) x 1 mt	varilla de acero 5/16" (8 mm) x 1 mt para mantención de tuberías y alcantarillado	
herramienta para armar varilla	herramienta para armar varillas con cabeza ranurada con un hoyo central hexagonal	
herramienta rescatadora de varillas	Herramienta para rescatar varillas quebradas o desacopladas	
herramienta manilla tirar girar empujar	Herramienta ranurada con hoyo central hexagonal de 5/8"	

punta de lanza acero endurecido 2" y 4"	Para romper y sacar objetos	
tirabuzón acero redondo 2", 3", 4" y 6"	Para romper raíces y desobstruir ductos	
corta raiz platina acero 2", 3", 4" y 6"	Herramienta en forma de cono de hoja ancha para cortar raíces	
tirabuzón barra cuadrada 2", 3" y 4"	Corta raíces y otros objetos	

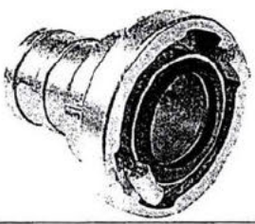
4.2 HERRAMIENTAS

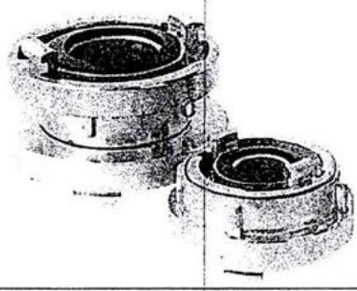
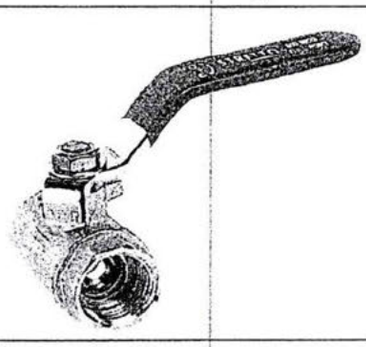
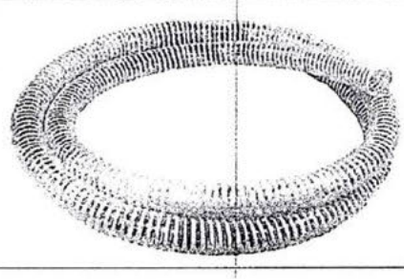
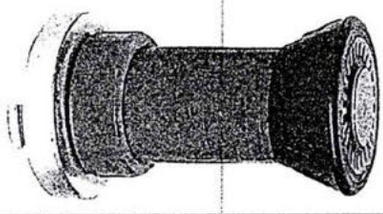
ELEMENTO	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
diablo 60 cm	Herramienta de acero para hacer palanca en trabajos de construcción y carpintería. Corte para sacar clavos	
cono vial 50 cm	Cono de seguridad con cinta reflectante flexible y resistente a rayos UV de 50 cm de alto	

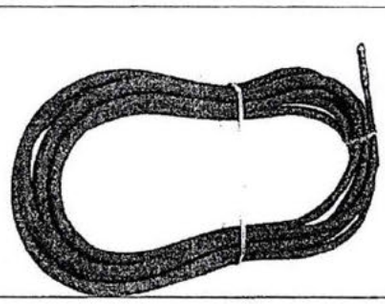
chuzo 1 1/4" x 1,75 m	Chuzo de acero hexagonal de 1 ¼" de diámetro x 1,75 m de largo	
grasa consistente 400 gr	Tarro de grasa consistente para lubricación de engranajes, prensas, bombas, etc.	
Linterna farol	Linterna LED recargable de 800 lumen y haz de luz de 400 metros. Incluye cargador	
Linterna de cabeza	Linterna de cabeza recargable 750 lumen, resistencia al agua (IPX4)	
bidón metálico bencina 20 litros	Bidón metálico para combustibles de 20 litros con chapa de acero y barnizado interior	

Rotomartillo	rotomartillo eléctrico (220 V) potencia 820 W, golpes por minuto 5.100 gpm, velocidad 1.300 rpm, fuerza de impacto 2,7 J para percusión y rotación	
Taladro percutor	taladro percutir eléctrico (220 V) 13 mm potencia 800 W, velocidad 3.000 rpm. Incluye empuñadura lateral, barra de profundidad y juego de brocas	
Esmeril angular	esmeril angular eléctrico (220 V) 7,0" potencia 2.200 W diámetro de disco 180 mm	

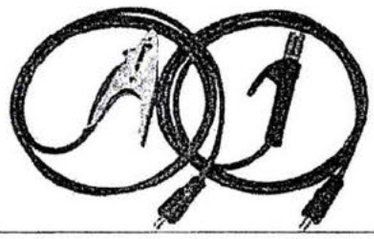
4.3 RIEGO

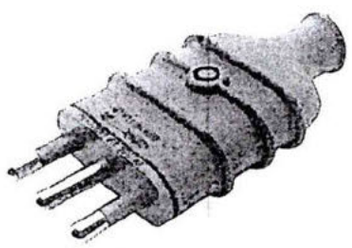
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
unión storz cola larga 2", 2 ½" y 3"	Unión storz fabricada en aluminio. Incluye acople, cola, sello de goma y seguro de acero zincado	

unión storz reducción traspaso 2 1/2" a 2"	Unión storz reducción de 2 ½" a 2" de aluminio con sello de goma y seguro de acero zincado	
llave de bola acero 2 y 2 ½"	Llave de bola HI de acero inoxidable	
manguera amarilla corrugada 3"x25 mt	Manguera de pared de PVC plastificado de alta calidad con refuerzo de PVC en hélice rígido	
pitón riego 2", 2 ½" y 3"	Pitón para riego regulable fabricado en plástico de alto desempeño con conexión HI. Incluye conexión storz	

manguera 3/8" alta presión 3000 psi (200 bar)	Manguera de diámetro 3/8" para trabajos de alta presión con hidrojet (3000 psi / 200 bar)	
abrazadera alta presión 2" y 3"	Abrazadera con perno, banda y soporte de acero inoxidable, perno zincado grado 8.8 ancho.	

4.4 SOLDADURA

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
porta electrodo y cable toma a tierra 400 amp	Portaelectrodos + Grampa a Tierra de 400 amp	
enchufe hembra volante 2p + t 16 A	Enchufe hembra volante 2p + tierra de 16 amp	

enchufe macho volante 2p + t 16 A	Enchufe macho volante 2p + tierra de 16 amp	
maquina soldar	Soldadora eléctrica (220 V) de arco manual rango de corriente 10-200 A, potencia 8.400 W, factor de potencia 0,73, protección IP21S, peso neto 6 kg Ciclo de trabajo 40%: 200 A Ciclo de trabajo 100%: 127 A	

5 RECEPCIÓN

El servicio se dará por finalizado una vez se entreguen todos los elementos detallados, en óptimas condiciones y dentro del plazo establecido. Si no existen observaciones o elementos pendientes de entregar, se procederá a realizar el Acta de Recepción Final.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR

EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

FSV/JGC/mfl